



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CON CARÁCTER ORDINARIO,
EN FECHA 29 DE JULIO DE 2015**

ASISTENTES

Presidente

D. Ramón Marí Vila

Concejales

D^a. María José Hernández Vila
D. David Francisco Ramón Guillen
D. Sergio Burguet López
D^a. Melani Jiménez Blasco
D. Joel García Fernández

SECRETARIA

D^a. M^a Eugenia Hernández Gil de Tejada

En el municipio de Albal, a 29 de julio de dos mil quince, siendo las ocho horas y treinta minutos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno Local los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada con la antelación establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

Acto seguido de orden de la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA**

1. PUBLICACIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL

No hubo

2. APROBACIÓN CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y ONG'S, ASÍ COMO LAS BASES QUE LA REGULAN.

Vista la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro y ONG'S, así como las bases que lo regulan.

Vista la propuesta de la Concejalía delegada del Área de Promoción Económica y Social para la aprobación de la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro y ONG'S, así como las bases que la regulan.

Considerando que para su ejecución existe crédito presupuestario en la partida 410 2311 480401 (Promoción Social: subvenciones asociaciones) por un importe máximo de 4.200 euros.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, viene en adoptar el siguiente **acuerdo**:

Primero. Aprobar la convocatoria de subvenciones a asociaciones sin ánimo de lucro y ONG'S, así como las bases que lo regulan.

Segundo. Tomar conocimiento que la Alcaldía, por razones de celeridad y eficacia, resolverá al amparo de la propuesta que realice al efecto la comisión técnica correspondiente y de las bases.

Tercero. Dar traslado de presente acuerdo a los departamentos de Promoción Económica y Social e Intervención a los efectos oportunos.

3. APROBACIÓN PRECIO PÚBLICO TALLER DE INTELIGENCIA EMOCIONAL DEL CENTRO DE INFORMACIÓN JUVENIL.

Vista la propuesta de David Francisco Ramón Guillem, Concejal Delegado de Juventud, Cultura y Participación Ciudadana, que establece literalmente:

“David Francisco Ramón Guillem, Concejal Delegado de Juventud, Cultura Y Participación Ciudadana, presenta a esta Comisión la siguiente propuesta, para realizar el preceptivo dictamen previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local:

Esta Concejalía viene organizando desde hace varios años unos talleres destinados a la gente joven con el fin de contribuir a su crecimiento personal y para poder optar a determinados puestos de trabajo, contribuyendo así, a su integración en la vida laboral. Además, a medida que han ido pasando los años unos cursos se han ido perfilando como preferidos por su aplicación práctica y otros por su contribución al desarrollo personal.

También se ha tenido en cuenta la situación económica actual, por lo que se ha negociado con el tallerista que imparte el curso, con el fin de acordar un precio asequible

Visto el informe emitido por la Técnica de Juventud sobre los costes previstos para la correcta ejecución del servicio.

Eleva a la Comisión Informativa de Hacienda de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el taller a impartir en el Centro de Información Juvenil para el ejercicio 2015 y su correspondiente precio, de conformidad con la siguiente tabla:

TALLER CIJ

Taller	Importe
INTELIGENCIA EMOCIONAL	42€

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa permanente de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Gestión y Modernización Administrativa y Comisión Especial de Cuentas para la aprobación del precio público del taller de inteligencia emocional.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero. Aprobar el taller a impartir en el Centro de Información Juvenil para el ejercicio 2015 y su correspondiente precio, en los términos de la propuesta del Concejal Delegado de Juventud, Cultura y Participación Ciudadana

Segundo. Dar traslado al departamento de Juventud y Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

4. DEROGACIÓN PUNTO 3 DEL ACUERDO DE IMPOSICIÓN PRECIOS PÚBLICOS PARA LA CESIÓN DE USO DE DETERMINADAS INSTALACIONES MUNICIPALES A EMPRESAS Y A TERCEROS.

Vista la propuesta de M^a José Hernández Vila, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General y Agricultura, que establece literalmente:

“M^a José Hernández Vila, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General y Agricultura, presenta a esta Comisión la siguiente propuesta, para realizar el preceptivo dictamen previo a la aprobación por la Junta de Gobierno Local:

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2009, se aprobaron, entre otros, los precios públicos para el uso del salón de Actos de la casa de la cultura:

“3. SALÓN DE ACTOS

<i>FRANJA HORARIA</i>	<i>SALÓN DE ACTOS</i>
<i>De 9.00 a 14.00</i>	<i>200,00</i>
<i>De 15.00 a 20.00</i>	<i>200,00</i>
<i>De 21.00 a 2.00</i>	<i>200,00</i>
<i>Día completo</i>	<i>325,00</i>

Vista la situación en la que se encuentra el mobiliario como consecuencia del mal uso que se ha efectuado por parte de empresas y terceros.

Eleva a la Comisión Informativa de Hacienda de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Derogar el punto 3. SALÓN DE ACTOS del acuerdo de imposición de los precios públicos para la cesión de uso de determinadas instalaciones municipales a empresas y a terceros, que se indica a continuación:

FRANJA HORARIA	SALÓN DE ACTOS
De 9.00 a 14.00	200,00
De 15.00 a 20.00	200,00
De 21.00 a 2.00	200,00
Día completo	325,00

Visto el dictamen favorable de la Comisión Municipal Informativa permanente de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Gestión y Modernización Administrativa y Comisión Especial de Cuentas para la derogación del punto 3 del acuerdo de imposición de precios públicos para la cesión de uso de determinadas instalaciones municipales a empresas y a terceros.

Esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, viene en adoptar el siguiente **Acuerdo**:

Primero. Derogar el punto 3. Salón de actos del acuerdo de imposición de los precios públicos para la cesión de uso de determinadas instalaciones municipales a empresas y terceros, en los términos de la propuesta de la Concejala delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General y Agricultura.



Segundo. Dar traslado al departamento de Cultura y Gestión Tributaria a los efectos oportunos.

5. DESPACHO EXTRAORDINARIO

No hubo

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó por la Presidencia siendo las ocho horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual por mí la Secretaria, se extiende la presente acta, de que doy fe.

**Vº.Bº.
EL ALCALDE,**

LA SECRETARIA,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Mª Eugenia Hernández Gil de Tejada